

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

COMISARIA DE AGUAS – CIUDAD REAL

**Información pública sobre solicitud de concesiones
y autorizaciones administrativas**

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de un área de servicio con cafetería y restaurante, en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

Peticionario: Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., representada por don Elisardo Pardo Sancho; avenida del Partenón, números 12-14; 28042-Madrid.

Expediente: VI-016/09-TO.

Características fundamentales de la solicitud:

–La sociedad interesada ha solicitado autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas generadas en un área de servicio con cafetería y restaurante ubicada a la altura del punto kilométrico 40,900 (margen izquierda) de la Autopista AP-36, parcela 90002, del polígono 43 del término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

–Los sistemas propuestos para el tratamiento de las aguas residuales generadas, recogidas en red separativa, están integrados por:

- Aguas de origen doméstico procedentes de los aseos y cocina: Separador de grasas, equipo decantador-digestor, tratamiento biológico en un humedal artificial subsuperficial, depósito de almacenamiento con equipo de bombeo, arqueta de control y toma de muestras previo a su vertido al terreno mediante su aplicación en filtro verde.

- Aguas residuales de origen industrial procedentes de las operaciones de lavado y procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de contaminarse con hidrocarburos recogidas en la estación de servicio mediante un sistema de rejillas perimetrales dispuestas a lo largo del perímetro de la zona de repostaje y de descarga de combustible: Separador de hidrocarburos con célula coalescente y obturador automático, arqueta de control y toma de muestras previo a su vertido al terreno mediante su aplicación en filtro verde.

–Los volúmenes anuales de vertido que se pretenden realizar y la localización de los puntos de vertido se reflejan en la siguiente tabla:

| | Volumen anual de vertido (m ³ /año) | Coordenadas UTM del punto de vertido | |
|---|--|--------------------------------------|-------|
| | | X (30) | Y |
| Aguas residuales procedentes de los aseos y cocina. | 2.000 | 488.611 | 2.000 |
| Aguas pluviales hidrocarburadas y de origen industrial. | 82,11 | 488.600 | 82,11 |

–Las aguas residuales depuradas, según la documentación técnica remitida, presentarán previamente a su vertido las siguientes características cualitativas:

| | Aguas de origen doméstico | Aguas pluviales y de origen industrial |
|-----------------------|-----------------------------|--|
| DBO ₅ | menor o igual que 35 mg/l. | menor o igual que 26 mg/l. |
| DQO | menor o igual que 125 mg/l. | menor o igual que 60 mg/l. |
| Sólidos en Suspensión | menor o igual que 25 mg/l. | menor o igual que 30 mg/l. |
| Aceites y Grasas | menor o igual que 10 mg/l. | |
| Hidrocarburos | | menor o igual que 5 mg/l. |

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (carretera de Porzuna, número 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica. Ciudad Real 26 de noviembre de 2009.–El Comisario de Aguas, Samuel Morales Ludeña.

N.º I.-5469